



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

40
2

Bogotá D. C., abril 21 de 2021

Ref: 2018 – 0834

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **ALVARO ACERO CASTRO**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la parte demandada Mariela Martínez Tinoco en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 037

De hoy

27 ABR 2021

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO